

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta General Ordinaria de Socios-Accionistas de la Compañía
CINES CARDENAS CARDENSA S.A.**

1.- He revisado el balance general adjunto de la compañía, al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio anual terminado a esa fecha. Estos estados constituyen una manifestación de la Administración de la compañía Cines Cárdenas Cardensa S.A. y son de su responsabilidad, a mí me corresponde ejercer un control externo en base a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás normativas reglamentarias.

2.- La revisión llevada a cabo se concreta a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías, realizando un análisis la empresa presenta los Estados Financieros de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, se ha realizado un análisis del estado de pérdidas y ganancias, y se concluye que existe una pérdida de USD 2.149.50, la empresa no tiene procedimientos de control interno, ya que su actividad es mínima debido a la gran competencia en la actividad cinematográfica.

3.- Los libros sociales, cumplen con todas las normas legales y las resoluciones de la Junta de socios son aplicadas por su Administrador, se ha evidenciado que el mes de julio han sido transferidas acciones, por lo que la compañía cuenta con un nuevo socio-accionista.

4.- Los Estados financieros reflejan la actual situación de la empresa, su capital social es el mínimo establecido por la ley, su patrimonio se encuentra afectado en más del 50%, por las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y por ajustes de dolarización, que pone en situación crítica su patrimonio, siendo de responsabilidad de los socios-accionistas, el fortalecimiento y la diversificación de nuevas actividades, amparadas en el Estatuto Social.

5.- Es necesario se tome la decisión por parte de los socios, respecto a la actividad económica de la empresa, para que tomen la decisión de aumentar el capital al mínimo establecido según decreto ejecutivo de diciembre de 2006 y que es de USD 10.000,00 para Sociedades Anónimas, de igual manera, insisto que se realice alguna actividad productiva de acuerdo al objeto social de la misma.

Debo informar además que en el mes de diciembre fueron revisados, estados financieros y libros sociales por parte de la Superintendencia de compañías, esta inspección de rutina, confirmó la probidad y el estricto cumplimiento de las normas legales.

Quito, 6 de Marzo de 2007

Comisario


Ing. Ángel Castillo Parrales